

creencia en un Dios único; vió en él una fuerza que no quiso dejar fuera de su gobierno y consideró á los obispos como funcionarios del Estado en el orden religioso, condición en que los retuvieron sus sucesores por espacio de mucho tiempo.

Por su parte, los obispos respetaron su autoridad soberana y recibieron con sumisión sus órdenes y aun sus decretos de destierro ó de deposición. Cincuenta años después, escribía aún San Optato: «La Iglesia está dentro del Estado, y por encima del emperador no hay más que Dios. Bajo el poder del primer emperador cristiano, nadie, salvo Atanasio, se atrevió á decir: «Ante todo, hay que obedecer á Dios (1).»

Pero el paganismo era también una fuerza que Constantino no quería torcer contra sí; y ya hemos visto cómo no destruyó ni todos sus templos ni todas sus libertades.

Desde la derrota de Licinio (323), fué ciertamente cristiano hasta donde podía serlo: llamó á los obispos á su corte, retuvo á algunos de ellos á su lado, y en el vestíbulo del palacio se hizo representar, lo mismo que á sus hijos, con una cruz sobre la cabeza y teniendo bajo los pies la serpiente, genio del mal (2). Pero no se sometió á las prácticas de la religión, ni podía tomar parte en sus solemnidades, porque no había recibido el bautismo. Si hasta su último día evitó dar á la Iglesia esta adhesión irrevocable, no fué, como dice Eusebio, porque esperara regenerarse en las aguas del Jordán, sino porque no quiso que los paganos tuvieran el derecho de decir *¡se ha hecho cristiano!* hasta que esta reconvencción no pudiera tener ya para él consecuencias peligrosas. Hasta procuró tranquilizarlos dándoles, en el momento de hacer esta tardía entrada en el gremio de la Iglesia, seguridades de imparcial justicia. En contestación á una solicitud de la asamblea provincial de Africa, dictó un rescripto confirmando los privilegios de los flamines perpetuos, y ordenó con solemnidad extraordinaria, grabar este decreto en tablas de bronce «para que durara eternamente.»

CAPITULO CIII

LOS DONATISTAS, EL ARRIANISMO Y EL CONCILIO DE NICEA

I.—LAS NUEVAS IGLESIAS.

Hemos llevado la historia militar de Constantino hasta su victoria sobre Licinio, é investigado luego cuáles eran sus creencias y qué precauciones tomara para no hacer pensar á los paganos que la persecución se volvería contra ellos. Pero si logró conservar la paz en el Estado, no pudo llevarla á la Iglesia; y como estas luchas de ideas han de arrastrar muy graves consecuencias para el imperio, nos creemos en el caso de referirlas. El concilio de Nicea inaugura el reinado, nuevo en el mundo greco romano, de la religión puesta bajo la custodia de un poderoso cuerpo sacerdotal.

(1) San Pedro (Act. V, 9) fué el primero que pronunció estas palabras, que tuvieron tan graves consecuencias y todavía las tienen.

(2) Eusebio, *Vida de Constantino* III, 3. Sin fundamento dice Rapp (*das Labarum und der Sonnencultus*, Bonn, 1866, pág. 116) que Constantino sólo puso en sus monedas la cruz y no el monograma. Existe una moneda suya con el monograma que lleva la leyenda: *Gloria exercitus*.

(3) *Pro Athan. ad Const.*, pág. 11. Sócrates (I, 39) y Sozómenes (II, 34) hablan de este testamento confiado á un arriano. Sin duda concierne sólo á sus intereses domésticos, habiéndose resuelto la cuestión política por el acta de 335 que se verá más adelante.

Estos dos actos simultáneos, que daban garantías á cada uno de los dos grandes partidos religiosos, daban también su verdadero carácter á la política del príncipe. Todavía hay que notar que pidió el bautismo á un obispo arriano, que otro arriano fué el depositario de su testamento, y que había tan poca convicción sobre su fe, que en el concilio de Milán (355) el obispo Lucifer de Cagliari recordó que Constantino «había destilado el veneno de la herejía arriana (3).»

En la hora suprema, conservaba la fe que había manifestado siempre en interés de la paz pública, la creencia en la *summa divinitas* de los filósofos y de los arrianos, que era la de una gran parte de los cristianos de Oriente.

Los católicos hicieron de Constantino «un vaso de misericordia;» los griegos hicieron de él «un santo» igual á los apóstoles, *apostolis equalis*; los senadores de Roma lo hicieron un dios, y durante muchos años lo fué para los soldados. Tuvo sacerdotes consagrados á su culto, fiestas y juegos instituidos en su honor, como los habían tenido sus predecesores declarados *divos*, y sus hijos acuñaron «con la efigie del dios Constantino,» medallas en que se confundían pacíficamente los signos ó símbolos de las dos religiones enemigas (4).

Como, andando el tiempo, pretendió Bonaparte conciliar la Iglesia y la Revolución, propúsose Constantino hacer vivir en paz, el uno al lado del otro, el antiguo y el nuevo régimen, si bien favoreciendo á éste. Había conocido hacia qué parte marchaba el mundo y ayudaba el movimiento sin precipitarlo. Es una gloria para este príncipe haber justificado el título que pusiera en su arco triunfal: *quietis custos*; y la historia, que sólo se ocupa en cosas de la tierra, debe tenerle en cuenta haber obrado, sin guerras ni suplicios, una revolución inevitable. En toda la serie de los siglos, nadie, ni rey ni pueblo, comparte con él esta gloria.

Hemos procurado penetrar hasta el fondo del alma de Constantino, y encontrado una política más bien que una religión. Sigamos esta política en los actos de su gobierno.

Después de su victoria del puente Milvio, había permanecido poco tiempo en Roma Constantino: á principios de enero de 313 se le encuentra en Milán, donde debía celebrarse el casamiento de su hermana Constancia con Licinio. En medio de estas fiestas, los dos emperadores proclamaron, en términos dignos de la gran causa de que se hacían defensores, la más completa libertad de conciencia para los cristianos de todas las iglesias y para los paganos de todos los cultos.

Después de su victoria del puente Milvio, había permanecido poco tiempo en Roma Constantino: á principios de enero de 313 se le encuentra en Milán, donde debía celebrarse el casamiento de su hermana Constancia con Licinio. En medio de estas fiestas, los dos emperadores proclamaron, en términos dignos de la gran causa de que se hacían defensores, la más completa libertad de conciencia para los cristianos de todas las iglesias y para los paganos de todos los cultos.

(4) Cf. *Byzant. Fam.*, pág. 25, y Eusebio, *Vida de Const.*, IV, 69. Símaco, en su famosa carta (X, 54), dice que Constantino había pertenecido á las dos religiones. En una de sus medallas está representado con el nimbo (Eckel, VIII, pág. 79, 502), y en otra con la cabeza velada, es decir, de pontífice máximo con la leyenda: *Divus Constantinus*; en el reverso un carro tirado por cuatro caballos lo arrebató al cielo. En otra medalla se ve la misma leyenda *Divus Const.* y en el reverso un soldado lleva un globo rematado por el monograma χ (La Bastie, *op. laud.* pág. 397 y sig.)

«Abraza cada uno la religión que quiera, decían, y practique libremente sus ritos particulares. En las cosas divinas á nadie debe impedirse que siga el camino que le convenga.»

Estas palabras debieron grabarse, para perpetua memoria, en letras de oro en los palacios de los príncipes y de los pontífices. Vinieron sin demora las legítimas restituciones que se debían á los cristianos. «Les fueron devueltos sus cementerios, sus iglesias, los bienes de las comunidades, y si hay poseedores de buena fe que indemnizar, el fisco lo pagará todo.»

El edicto de Milán renovaba en su primera parte el del año 311; en la segunda, prescribía las medidas de ejecución necesarias para que la promesa imperial no fuera letra muerta. El principio no era pues nuevo; pero lo era la resolución de aplicarlo sinceramente. A la tolerancia concedida por Galieno en 260, y por Galerio en 311, Constantino y Licinio añadieron la igualdad con el antiguo culto. En adelante el cristianismo, no sólo será tolerado, sino también reconocido y amparado por el gobierno con el mismo título que el culto pagano.

Constantino, en efecto, hizo más que conceder á las iglesias la restitución de sus bienes, y á los confesores la de sus dignidades: el procónsul Anulio, encargado de llevar á Africa la cabeza de Majencio para que no dudara la provincia de la muerte de su antiguo emperador, entregó á Ceciliano obispo de Cartago una constitución imperial, en que se reconocían al nuevo clero las inmunidades que gozaba el antiguo.

El edicto de Galerio había sido para los cristianos una liberación: abriéronse las prisiones; de las minas y canteras salieron los confesores, que volvían á sus casas cantando en el camino los himnos del Señor. A los hermanos que acudían á su paso, les enseñaban las llagas y cicatrices de su martirio, en que derramaban los fieles el bálsamo de sus lágrimas y ósculos, pidiendo á los santos mártires su bendición para perseverar en la fe «porque Satanás podía aún desencadenarse algún día.»

Con el edicto de Milán desaparecieron los últimos temores; el cristianismo estaba legalmente reconocido, acabada la edad de las persecuciones y comenzada la del triunfo. Con esto, podían ya reunirse las comunidades á la clara luz del día sin temor á los atropellos, insultos y escarnios de los paganos; los donativos para los pobres, ó «contribuciones del Señor,» eran más abundantes, y los fieles acudían en mayor número á las solemnidades religiosas.

Así, era menester levantar en todas partes iglesias para abrigar á los neófitos de esta doctrina, protegida ahora por el príncipe, atraídos por el dogma de la resurrección de la carne, que suprimía el horror de la destrucción, y por las promesas de la inmortalidad, que suprimía la muerte.

Las nuevas casas de oración ó casas del Señor, *οικος κυριακός*, se construían por el plano de las basílicas romanas, ó bien por el modelo, agrandado, de las iglesias de las catacumbas (1). En el fondo del edificio, donde el pretor tenía su asiento, sentábase el obispo en su trono ó *βήμα, θρόνος*; en medio de sus sacerdotes; delante de ellos estaba la mesa eucarística y la mesa de las ofrendas, donde el pueblo depositaba sus donativos en dinero ó en especie para la manutención de los clérigos y de los pobres de la comuni-

(1) Clemente de Alejandría, *Strom.* III, 18. Para las iglesias construídas en tiempo de Constantino, véase en la *Historia eclesiástica* de Eusebio (X, 2, 4), la descripción que hace de la catedral de Tiro, y sobre la iglesia de Belén, consúltese la obra de Vogue *Las Iglesias de la Tierra Santa*.

dad (2); más lejos, la multitud de los fieles, los hombres á una mano, y las mujeres á otra; detrás de la multitud, los catacúmenos, y fuera de puertas los penitentes.

Los catecúmenos escuchaban, espacio de dos ó tres años, las instrucciones del obispo, la lectura de la epístola y del evangelio, que daban los diáconos; pero debían salir de la iglesia antes de comenzar el oficio verdadero, á que se daba un nombre enérgico, *missa*, ó despedida (3). En Eleusis, solamente los iniciados asistían á los misterios, y solamente los bautizados podían comunicarse con Cristo. En el umbral del santuario estaba el agua bendita, agua y sal que el sacerdote había mezclado y bendecido, y servía «para preservar de los espíritus de malicia á los que la usaban, para ahuyentar á los demonios de la casa, el pecado del alma y las dolencias del cuerpo.»

Ordinariamente el bautisterio, *φωτιστήριον*, ó lugar de iluminación, estaba construído fuera de la iglesia, como se ve todavía en San Juan de Letrán.

El templo vuelto al Oriente, porque de este punto había venido la luz, era sombrío y estaba desmantelado ó desnudo como las catacumbas de que había salido. Los cirios ardían en él, antorchas en otro tiempo indispensables en la oscuridad subterránea, ahora símbolos de la luz divina que ha iluminado los espíritus (4).

En aquellos primeros días de la liberación, no tenía la Iglesia los esplendores que ostentará andando el tiempo, cuando se unan todas las artes para llenarla de magnificencias y retener con el encanto de los sentidos á las almas seducidas por la dulzura de las palabras evangélicas, ó espantadas por los terrores del infierno. Nada de vidrios en las ventanas, ni esculturas en los entablamentos, ni cuadros en las paredes: el Cristo silencioso y severo de las

(2) San Cipriano, á mediados del siglo tercero, llamaba ya á la mesa eucarística *altare Dei* (Epist. LXV, 1).

(3) En ciertas iglesias, debían retirarse los catecúmenos aun antes del Evangelio. El primer concilio de Orange, en 444, prohibió este uso (P. Le Brun, *Explicación de la misa*, pág. 214).

(4) Se encendían los cirios para la lectura del Evangelio, en recordación, según San Jerónimo, de este versículo del salmo: «Tu palabra es la luz que alumbrá mis pasos» (Epist. adv. *Vigilantium*). La Candelaria, conmemoración de la presentación del Niño Jesús en el templo, se llamó la fiesta de las santas candelas, y el cirio pascual era el símbolo de la resurrección. En el origen, hubo, para este detalle del culto, menos simbolismo y más reminiscencias paganas. Las antorchas encendidas de día claro, eran un signo de realza, de alegría pública ó de piedad. «En las fiestas de la Minerva de Sais, dice Temistio (*Disc.* IV, pág. 49, ed. Hardouin), resplandecía Egipto al fulgor de sus luminarias: era la fiesta de las antorchas, *ἡ καλοῦσι λυχνιαλαῖαν*. Este uso era general, y los templos, como nuestras iglesias, estaban alumbrados con lámparas. El papiro del Louvre, n.º 2423, intitulado *l'Antigraphe des luminaires*, menciona un donativo de aceite para las cuarenta y dos lámparas de la gran diosa Astartea (Revillout, *Rev. d'Egyptol.* 1881, pág. 79). En la Persia, llevaban los magos el fuego perpetuo delante de los reyes, y también se llevó en Roma delante de las emperatrices. Cirios se encendían á las entradas de los príncipes en la ciudad, en sus triunfos, en sus aniversarios, en las ceremonias de sus casamientos y en los funerales de los particulares: una lámpara ardía siempre en el altar de los dioses lares, y á veces ante las estatuas de los dioses. Cuando Constantino entró en el concilio de Nicea, se anunció su llegada con la antorcha que lo precedía (Eusebio, *Vida de Const.* III, 10). El poeta Coripo, en su poema á Justiniano, dice:

....*prænumtius ante
signa dedit cursor, posita de more lucerna*

A la entrada de Juliano en Sirmio, el pueblo y los soldados salieron á recibirlo con antorchas y flores, *cum lumine multo et floribus* (A. Marcelino, XXI, 10). La Iglesia habría querido hacer al Rey del cielo los honores hechos á los reyes de la tierra. Hoy aun van los obispos á la iglesia precedidos de un corista que lleva un cirio encendido. Un pasaje de A. Marcelino (XIV, 1) muestra que las grandes ciudades se iluminaban de noche.

iglesias bizantinas no había aparecido aún; tampoco suntuosas vestiduras para el sacerdote, ni cantos acompañados de música (1), «porque la voz humana es la única arpa digna del Verbo de Dios.» Tampoco se hacía entonces uso del incienso, ofrenda pagana que el Dios verdadero rechazaba: la religión de la muerte no aceptaba aún los esplendores de la vida.

Pero en las paredes, en las lámparas, acaso en los vasos sagrados, había piadosas leyendas y á la entrada del santuario una promesa de paz: *Pax intranti*, como en el umbral de ciertos templos de Esculapio, que pretendía curar también los males del alma, se leía: «Entra bueno; sal mejor;» *bonus intra, melior exi*.

En el altar, el culto era sencillo y puro: en lugar de sangre derramada, de la gimiente víctima y de la vulgar comida en abundancia preparada cerca del templo pagano, el Dios que ha hecho la mies y la vid, se da á sí mismo bajo las especies de pan y vino, y todos los fieles en muestra de fraternidad, se acercan á beber en el mismo cáliz y á comer del mismo pan. Como preparación al divino misterio, la enseñanza dogmática y moral de las Escrituras, las trágicas narraciones de la Pasión y las adorables parábolas del Evangelio;



El Buen Pastor

después la silenciosa oración de los fieles, el *Sursum corda* del oficiante, que debería ser siempre el grito de la humanidad, y la fe de la congregación entera estallando en la rítmica recitación de los salmos (2), esa poesía lírica de los hebreos, la más bella que hay en el mundo. ¡Qué de medios para atraer á las almas delicadas ó elevadas, aun las de las pecadoras, que como María Magdalena hubieran bañado con sus lágrimas los pies del Salvador! Muchos penetraban en el fondo de la doctrina para sacar de ella reglas de conducta que son la condición de la salud eterna; vivirán en las sombras, el silencio y la meditación, en la práctica de las obras piadosas, y la historia no sabrá sus nombres: estos son el verdadero rebaño del Buen Pastor.

Pero muchos también, no teniendo fuerzas para someter su carácter á sus creencias, se limitarán á tomar las formas exteriores de la fe y dejarán dueña de su alma á la pasión, mientras murmuran con los labios nuevas ora-

(1) San Ambrosio fué quien hacia fines del siglo cuarto organizó el canto sagrado; pero desde muy temprano se había tomado la costumbre en las iglesias de Oriente, para sostener la atención de los fieles, de dividir la piadosa grey en dos grupos que salmodiaban respondiéndose uno á otro alternativamente (San Basilio, *Cartas*, 63 y 64). Se cantaban los salmos, dice (*Homilia sobre el salmo 1*), á fin de que la dulzura de la armonía insinuara secretamente los preceptos en los corazones.

(2) *Primitiva Ecclesia ita psallebat, ut vox pronuntiandi vicinior esset quam canenti* (Isidoro de Sevilla, *de Eccles. offic.*, I, 5). Plinio el Joven (*Ep.* X, 94) dice que este uso era muy antiguo.... *carmen Christo... dicere secum invicem*. El canto y la música acompañaban también las ceremonias religiosas de los judíos y de los paganos. El antiguo Egipto tenía sacerdotisas *cantoras* (Revillout, *op. cit.* p. 100) y Alejandría una grande escuela donde se formaban, para las solemnidades, cantores y músicos. V. Miller, *Décet de Canope*; Juliano, en una carta que citaremos más adelante, y A. Marcelino, XXII, 16.

ciones: serán los cristianos de la política y del mundo, que vamos á encontrar á cada paso en esta historia.

Otros tenían una fe violenta, y estos suscitarán querellas y contiendas religiosas, que desencadenarán sobre el imperio un nuevo género de guerra intestina.

II. — LOS DONATISTAS

La Iglesia de Africa estaba ya turbada por los donatistas, sectarios ardientes y grandes disputadores, de corazón duro y de genio violento, como esta tierra de fuego los ha producido siempre. Era la más rígida de las sectas, que con los nombres de montanistas, novacianos, melecianos, etc., protestaban contra la relajación de la disciplina y la indulgencia demasiado fácil para el pecado. Rechazaban de su comunión á los *traidores* y *lapsos*, *traidores et lapsi*, que habían entregado las Escrituras, ó renegado de su fe. Su áspero orgullo no admitía que la Iglesia pudiera perdonar á los que habían flaqueado un momento ante el verdugo. A pretexto de que el diácono Ceciliano, elevado por el pueblo de Cartago á la silla episcopal de esta ciudad, había sido ordenado por un *traidor*, setenta obispos de Numidia consagraron en su lugar al diácono Mayorino, y después de él, ya en 313, á Donato. Con esto, Cartago y muchas ciudades numídicas tuvieron entonces dos obispos, y este cisma suscitó vicencias. A un ofrecimiento de conferencia hecho por Ceciliano, contestó uno de los setenta: «Que venga pues, y en vez de imponerle las manos para el episcopado, le romperemos la cabeza en penitencia (3).»

Estos perseguidos de la víspera comenzaban entre sí una guerra que no debía acabar nunca. Y apenas eran más comedidos con el poder público. Cuando supieron que el gobernador iba á incoar una información contra ellos, exclamaron desdenosamente: «¿Qué tienen que ver los reyes con los cristianos ni la corte con los obispos?»

Sin embargo, ni unos ni otros tenían aun fuerzas para tomarse la justicia por su mano, y pidieron á Constantino viniera en darles por jueces obispos de la Galia, entre los cuales no había habido traidores.

El emperador no quería desorden en ninguna parte y deseaba que no hubiera en todo el imperio más que un solo culto, como no había más que una sola voluntad; la suya. Por eso, estos clamores, que turbaban una provincia por una elección episcopal, le causaban grande enojo y resolvió hacerlos cesar, sin que en ello interviniera la autoridad pública.

En efecto, imitando la prudente conducta que Aureliano había seguido en el asunto de Pablo de Samosata, confió la causa á una comisión de obispos italianos y galos, á quienes constituyó jueces por medio de una carta en que decía:

«He aquí á los obispos divididos, al pueblo separado en dos facciones é impelido á los excesos. He tenido á bien ordenar que Ceciliano venga á Roma con diez de sus adeptos y otros diez de sus contrarios; he hecho venir también á vuestros colegas Reticio, Materno y Marino, á fin de que se vea esta causa.»

En su virtud, tres obispos galos y quince italianos formaron tribunal: anulaban el concilio de los setenta, dieron la razón á Ceciliano, y enviaron su decisión con todas las

(3) *Exeat huc... et quassetur illi caput de penitentia* (Optato de Milevo, pág. 20-21, ed. de 1679). Este Optato, obispo de Milevo, una de las cuatro ciudades de la federación cirtana, escribió, según testimonio de San Jerónimo, su obra titulada *de Schismate Donatistarum* antes del 375.

piezas del procedimiento al emperador, el cual mantuvo en su silla al obispo de Cartago (1).

Los donatistas se negaron á aceptar la sentencia del concilio y acriminaron á otro obispo, al de Aptonga. Como esta vez no se trataba de doctrina, sino de un punto de hecho, á saber, si el obispo había sido traidor y si Ceciliano era autor de una carta condenada, Constantino los envió ante el procónsul de Africa que los trató á todos como partes ordinarias con la altiva frialdad de un magistrado romano que ordena y manda. Los donatistas perdieron otra vez la causa; pero eran muchos y tenaces, y abrumaron al emperador con tantas reclamaciones para obtener nuevos jueces, que Constantino tuvo que convocar un segundo concilio de obispos en la ciudad de Arles, autorizando á los llamados para servirse de las postas imperiales (2).

Era darles carácter de funcionarios públicos, y á sus ojos, los obispos venían á serlo, como quiera que gobernaba por ellos sus turbulentas comunidades.

«Había esperado, escribe al vicario de Africa y al obispo de Siracusa, ver el término de estas disputas, que verdaderamente no tienen objeto serio. Pero vuestras cartas me participan que esos hombres, separados en dos partidos, se entregan con obstinación á contiendas vergonzosas. No puedo tolerar tales escándalos, que acabarían por irritar contra mí á la Divinidad, ya que me ha confiado el gobierno del mundo.»

El concilio de Arles (314), en que se reunieron hasta treinta y tres obispos, según unos, y en mucho mayor número, según otros, condenó también á los donatistas, y redactó veintidós cánones, de los cuales sólo tres interesan á la historia política.

Los matrimonios mixtos desagradaron siempre y con razón á la Iglesia, como quiera que en ellos corre gran riesgo la fe de los suyos. Pero siendo entonces los cristianos una minoría, y una minoría ardiente, esta clase de enlaces venían á ser medios eficaces de propaganda. El concilio tuvo con ellos mucha mansedumbre, condenando sólo á una ligera penitencia á la doncella cristiana que se casaba con un pagano (cánon 10), con la esperanza de que sabría atraer á su esposo al gremio de la Iglesia. No era sino la doctrina de San Pablo (3).

Sabido es lo que Tertuliano y Orígenes pensaban del

(1) Eusebio, *Hist. eccl.* X, 5. Cf. Optato, *de Schismate Donat.* I, p. 28, y *Gesta purgationis Cecil.* Los donatistas habían solicitado que se tomaran sus jueces de los obispos de la Galia, y Constantino, desiriendo en parte á este deseo, designó tres galos, pero hasta quince italianos y réticos bajo la presidencia del obispo de Roma. Tenemos la carta dirigida por el emperador al obispo romano Milciadi, *episcopo urbis Roma et Marco*: cartas semejantes se enviaron sin duda á los demás obispos convocados á este primer concilio romano. Los prelados se reunieron en el palacio de Letrán, propiedad del dominio imperial, que Constantino dió al obispo de Roma, probablemente después de la muerte de Fausta, que habitaba el palacio cuando residía en Roma. Cf. Tillemont, IV, 141. Hemos visto en otro lugar, que hacia fines del siglo segundo se reconocía ya una primacía de honor al obispo de Roma. Am. Marcelino (XV, 7) dice en el cuarto que los obispos de la ciudad eterna gozaban de mayor consideración.... *potiores aeterna Urbis episcopi*, refiriendo y todo que Constantino II hizo prender al papa Liberio *tamquam imperatoris jussis et plurimorum sui consortium decretis obstitens*.

(2) El derecho de servirse de la posta, *cursus publicus*, envolvía el de alojamiento y asistencia en las mansiones ó paradas á costa del Estado, ó más bien á expensas de los provinciales que soportaban este gravamen. A cada dos obispos dió Constantino tres esclavos públicos para su servicio (*Carta al obispo de Siracusa*). Am. Marcelino verá en estos favores una causa de ruina para la posta imperial y para el tesoro público (XXI, 16, ad an. 361).

(3) El Apóstol aconsejaba, en efecto, al esposo cristiano que no se separase de su cónyuge pagano, á menos que no se negara éste á la vida común (I Corint. VI, 12, 16); pero una carta de San Ambrosio

estado militar, y bien recordaremos que la última persecución empezó por la negativa de algunos fieles á entrar en el servicio ó á permanecer en él. Pero desde el momento en que la Iglesia obtuvo la igualdad con el paganismo, debía desear naturalmente que todos los empleos, y sobre todo, los del ejército, fueran accesibles á los cristianos. En su virtud, por medio de una hábil evolución, renunciando los Padres del concilio de Arles á la antigua doctrina, decidieron que los cristianos que abandonaran sus banderas serían expulsados de la comunión de los fieles (cánon 3.º).

Los miembros de una comunidad cristiana estaban sujetos á la jurisdicción espiritual del obispo; la Iglesia quiso seguirlos en las funciones públicas que iban ya á ejercer, hasta en las más altas:

«El fiel, dice el cánon 8.º, el fiel cristiano nombrado para un cargo, tomará de su obispo letras de comunión, y se someterá en su nueva residencia al obispo diocesano, el cual velará sobre él, y podrá, si falta á la disciplina, separarlo de la comunión.»

Los proscriptos de ayer pensaban ya en la conquista del ejército y de la administración. ¡Qué confianza y qué audacia! pero también ¡qué maravilloso espíritu de gobierno y cómo se comprende que el mundo no hubiera podido resistirseles! Constantino puso término á estas sesiones del concilio ordenando á los obispos que volvieran á sus sillas (4).

Dicen los benedictinos: «Es de notar que al final de las actas de este concilio, no firman los obispos según la categoría que se ha dado á sus sillas, sino por orden de antigüedad. Respecto á la preeminencia de ciertas sillas, no se había decidido nada en las Galias, y por consiguiente, todos los obispos se consideraban allí iguales: solamente la edad establecía alguna diferencia entre ellos.

Era costumbre que las asambleas comunicaran sus decisiones á los obispos ausentes, á fin de establecer la uniformidad de la doctrina, y antes de separarse, el concilio envió sus cánones al papa «que [podía más fácilmente, dice la carta sinodal, hacer que todos los aceptaran (5).»

Roma, la única silla apostólica de Occidente, era la metrópoli religiosa: con su deferencia, los Padres de Arles venían á confirmar la primacía de honor desde muy larga fecha reconocida al obispo romano en las provincias latinas; pero todavía no era el reconocimiento de la primacía de jurisdicción.

Los donatistas no acataron más el concilio de Arles que el de Roma, y no sometiendo á su autoridad ni decisión, apelaron de nuevo al emperador. Indignado de estas contiendas que le parecían fútiles, hubo de exclamar Constantino con despecho: *O rabida furoris audacia!* Había puesto la mano en las cosas de la Iglesia y no podrá retirarla: tomará partido ahora por los ortodoxos, ahora por sus contrarios, prendiendo á unos, desterrando á otros, y ya fatigado, acabando por enviarlos á todos á sus respectivas iglesias.

da á entender que desde fines del siglo se creía la Iglesia bastante fuerte para no necesitar ya estos miramientos.

(4) *Proficiscimini et redite ad proprias sedes* (Carta de Constantino al sínodo de Arles). *Tadians, jussit omnes ad suas sedes redire* (Carta del sínodo al papa Silvestre).

(5) *Per te potissimum omnibus insinuari*. Véanse los veintidós cánones del concilio de Arles en Routh, *Reliquia sacra*, t. IV, p. 307. El obispo de Arles fué el primero que firmó la carta sinodal, lo que hace creer que hubiera presidido el concilio. Los Padres de Arles llaman al papa *Frater dilectissime* y marcan bien el carácter de la silla romana cuando dicen: «No has podido alejarte a partibus illis in quibus et Apostoli quotidie sedent et truo ipsorum sine intermissione Dei gloriam testatur». Optato de Milevo, *Gesta purgat.*, pág. 99.